

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9846 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 856/10, por auto de 07.03.2011 se ha declarado en concurso necesario al deudor Bisman Obras y Servicios, Sociedad Limitada, con NIF B95188363, con domicilio en Calle Iberre (Polígono Industrial Sangroniz Modulo 13-15) número 3, 48150 Sondika (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 14 de marzo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110018770-1